

Bogotá, 10-12-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350918811**
Fecha: 10-12-2025

Señores

Secretaría De Transito Y Transporte Municipal De Cúcuta

Tramitesgenerales@cucuta.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255340930452 del 30 de agosto de 2025

Respetados Señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual la señora Jonatan Daniel Amaya, informa lo siguiente:

“(...) Me permito formular de forma respetuosa las siguientes:

1) Se adelante actuación administrativa y sancionatoria que hubiere lugar contra el Dr. Joan Jose Botello Apolinar en calidad de Secretario de Transito y Transporte Municipal de Cúcuta, por incumplimiento del artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 206 del Decreto 019 de 2012.

2) Se ordene al Secretario de Transito y Transporte Municipal de San José de Cúcuta, el Dr. Joan Jose Botello Apolinar, dar cumplimiento al artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 206 del Decreto 019 de 2012, en cuanto declarar la prescripción de la sanción impuesta en Resolución de Sanción No. 0751 del 11 de diciembre de 2020.. (...)” Sic.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación antes

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Agradecemos la atención que se preste a la misma,

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepulveda Martinez (rc)
Coordinadora Del Grupo Interno De Trabajo
De Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: 1 archivo PDF

Proyectó: Maira Alejandra Sánchez Ruiz – Contratista

Revisó: Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez – Coordinadora

C:\Users\masan\OneDrive\Escritorio

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.